



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 12 de enero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00009-R-16

Lima, 12 de enero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00049-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre conclusión de funciones y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 04505-R-14 de fecha 02 de setiembre del 2014, se designó a don CESAR ORREGO ESPINOZA, con código N° 049794, docente permanente de la Facultad de Medicina, como Director General de la Oficina Central de Admisión (OCA), a partir del 03 de setiembre del 2014;

Que mediante Provéido S/N°-R-2016, el Despacho Rectoral dispone dar por concluida la designación de don CESAR ORREGO ESPINOZA, con código N° 049794, como Director General de la Oficina Central de Admisión (OCA) y encargar dicha Dirección a doña TEONILA DORIA GARCIA ZAPATA, con código N° 02880E, docente permanente de la Facultad de Ingeniería Industrial, otorgándosele la subvención económica correspondiente;

Que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM-Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor"; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación de don CESAR ORREGO ESPINOZA, con código N° 049794, docente permanente de la Facultad de Medicina, como Director General de la Oficina Central de Admisión (OCA), dándosele las gracias por los servicios prestados en el cargo.
- 2° Encargar la Dirección General de la Oficina Central de Admisión (OCA) a doña **TEONILA DORIA GARCIA ZAPATA**, con código N° 02880E, docente permanente de la Facultad de Ingeniería Industrial, a partir del día siguiente de la conclusión de la designación señalada en el resolutivo que antecede, otorgándosele la subvención económica correspondiente.
- 3° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina Central de Admisión (OCA) y a las Facultades de Medicina e Ingeniería Industrial, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rct